

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

52**CAMARMA DE ESTERUELAS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante resolución de Alcaldía número 2025-1566, de fecha de 23 de septiembre, se acordó lo siguiente:

Primero.—Revocar las delegaciones conferidas por decreto de Alcaldía número 2023-1077, de 20 de julio, a la Sra. concejala Dña. Gimena Sánchez-Arnau Picart.

Segundo.—Delegar a los concejales que a continuación se indica las siguientes delegaciones genéricas, comprendiendo la dirección interna y gestión de los servicios correspondientes, con exclusión de la facultad de resolución que afecten a terceros:

- A) Don José Alberto Aguilera Martín:
 - Área de Medio Ambiente.
- B) Doña María Gema Robles Garcerán:
 - Área de Sanidad

Tercero.—El Área de Servicios Sociales será asumidas directamente por la Alcaldía-Presidencia.

Cuarto.—El resto de áreas delegadas por la Alcaldía, se mantienen en vigor, de conformidad con las diferentes resoluciones emitidas.

Quinto.—Notificar personalmente la resolución a los designados que, salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.

Sexto.—Remitir la citada resolución al BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución y, asimismo, publicar en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Séptimo.—Dar cuenta de la presente resolución en la próxima sesión ordinaria que celebre el Pleno de la Corporación, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Camarma de Esteruelas, a 23 de septiembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, Ana Victoria Cruz Martín.

(03/15.177/25)

